



Fortalecimiento de la asistencia y patrocinio a las personas privadas de la libertad, Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales y personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Roboombaz a través de los Consultorios Jurídicos gratuitos de la Universidad Nacional de Chimborazo	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EN EJECUCIÓN	Fortalecimiento de la asistencia y patrocinio de personas privadas de la libertad, Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales y personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Roboombaz a través de los Consultorios Jurídicos gratuitos de la Universidad Nacional de Chimborazo
Fortalecimiento de la democracia y desarrollo territorial mediante la ejecución de actividades de formación en democracia y desarrollo territorial dirigido a líderes y lideresas de la provincia de Chimborazo	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EN EJECUCIÓN	Fortalecimiento de la democracia y desarrollo territorial mediante la ejecución de actividades de formación en democracia y desarrollo territorial dirigido a líderes y lideresas de la provincia de Chimborazo
Proyecto de fomento al emprendimiento social y productivo de la provincia de Chimborazo, a través de la articulación institucional a nivel territorial entre la Universidad Nacional de Chimborazo y el Banco del Bío-Bío 2018-2019 para promover el mercado de servicios financieros y no financieros	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	EN EJECUCIÓN	Proyecto de fomento al emprendimiento social productivo de la provincia de Chimborazo a través de la articulación institucional a nivel territorial entre la Universidad Nacional de Chimborazo y el Banco del Bío-Bío 2018-2019 para promover el mercado de servicios financieros y no financieros
Previniendo el embarazo en adolescentes "OVENES QUE EDUCAN A OVENES"	CARRERA DE ENFERMERIA, Unidades Educativas de Roboombaz, Chumba, Guano, Penipe, Guapulete	Beneficiarios directos: 4074 jóvenes.	Implementación del Programa de Atención Integral de Mujeres con Vida Sexual Activa
Mejoramiento de la salud en mujeres con Vida Sexual Activa	CARRERA DE ENFERMERIA CLINICO Y ENFERMERIA, Comandadas, El Tablon, San Miguel de Pombaza y Santo Domingo de Uchaguanza	Beneficiarios directos: 200 mujeres	Mejoramiento de la salud en mujeres con Vida Sexual Activa
Mejoramiento de la salud oral y mental.	CARRERA DE ODONTOLOGIA, PSICOLOGIA CLINICA, ENFERMERIA, LABORATORIO CLINICO, MEDICINA, Estudiantes de la Unidad Educativa Tapanobaza (Materiales de las Cátedras) Guano, Chumba	Beneficiarios directos: UETO 1200 / UEMB 400	Mejoramiento de la Salud Oral y Mental
Fomentar la práctica de la disciplina del Fútbol para el buen aprovechamiento del tiempo libre.	CARRERAS: CULTURA, FISICA, PSICOLOGIA CLINICA, ODONTOLOGIA, LABORATORIO CLINICO, TERAPIA FISICA, Psiquiatria de Varadero con la escuela de Fútbol de la UNACH	Beneficiarios directos: 250 niños y niñas, Beneficiarios indirectos: 1250 pobladores.	Fomento a la práctica de la disciplina del Fútbol
Estrategias para la prevención y el control de las enfermedades crónicas no transmisibles en los expendedores de los mercados de la ciudad de Roboombaz periodo 2017-2018.	CARRERAS MEDICINA, TERAPIA FISICA Y LABORATORIO CLINICO: Mercados de la ciudad de Roboombaz periodo 2017-2018.	Beneficiarios directos: 3000 Expendedores.	Estrategias para la Prevención y el Control de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles en los Expendedores de los Mercados de la Ciudad de Roboombaz
Promover el envaseamiento activo en el Centro Gerontológico Guano.	CARRERA DE TERAPIA FISICA, Centro Gerontológico Guano.	Beneficiarios directos: 100 adultos mayores.	Promoción del envaseamiento activo.
Consultorio de atención médica gratuita para personas con discapacidad neurológica, que residen en la localidad de la casa de la caridad de Penipe el periodo 2018-2020.	CARRERA MEDICINA, Casa de la Caridad de Penipe del periodo 2018-2020.	En ejecución.	Consultorio de atención médica gratuita

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL QUE SE HAN GENERADO DESDE LA CIUDADANÍA HACIA LA INSTITUCIÓN			
	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Asesorías Ciudadanas	NO	NO APLICA	
Observatorios	SI	Observatorio de la Salud	
Comités de vigilancia	NO	NO APLICA	
Defensorías ciudadanas	NO	NO APLICA	
Otras modalidades de control social	NO	NO APLICA	

RENDICIÓN DE CUENTAS					
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES	
<b>FASE 0</b>					
Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas	SI	Designación de la Comisión Temporaria de Rendición de Cuentas 2018, por parte del Rectorado	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas 2018		
Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas	SI	Elaboración y aprobación de la metodología para el proceso de Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional 2018	Metodología de la Rendición de Cuentas 2018		
Evaluación de la Gestión Institucional	SI	Cumplimiento de la Evaluación del PAPP PAJ 2018	Informe de evaluación institucional 2018		
Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS	SI	Registro de la totalidad de información institucional requerida en el Formulario			
<b>FASE 1</b>					
Redacción del Informe de Rendición de Cuentas	SI	Elaboración del informe de Rendición de Cuentas en base al cumplimiento de metas y estrategias de los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2017-2021 y PAPP 2018	Informe Rendición de Cuentas 2018		
Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de las responsabilidades	SI	Informe aprobado por parte del H. Consejo Universitario	Resolución RCT 2018		
Difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios	SI	Informe publicado en la página web institucional	Informe Rendición de Cuentas 2018		
Planificación de los eventos participativos	SI	Invitaciones a activos internos e internos para la asistencia al evento de Rendición de Cuentas, y publicación de la invitación en la página web institucional	Invitación al Informe de Rendición de Cuentas		
<b>FASE 2</b>					
Realización del Evento de Rendición de Cuentas	SI	Audiencia Pública	Audiencia Pública		
Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	SI	27 de febrero de 2019	Invitación al Informe de Rendición de Cuentas		
Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	SI	Auditorio de la Universidad Nacional de Chimborazo	Invitación a la Rendición de Cuentas 2018		
Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas	SI	Se ha incorporado las principales sugerencias de la ciudadanía en el Informe de Rendición de Cuentas 2018	Informe de Rendición de Cuentas 2018		
<b>FASE 3</b>					
Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.	SI	Se ha registrado la información solicitada en la plataforma del CPCCS			

DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS:
Para recibir los aportes ciudadanos se entregó encuestas a todos los asistentes al evento de Rendición de Cuentas, para utilizar la participación ciudadana como parte del proceso de planificación participativa que permita establecer los compromisos institucionales para el año 2019, así:
<b>VICERECTORADO ADMINISTRATIVO</b>
A través de la Coordinación del Sistema Integrado de Salud, el Vicerectorado se compromete a brindar una atención integral, incluyendo el servicio de ambulancia
A través de la Coordinación de compras públicas, el Vicerectorado Administrativo se compromete a implementar procedimientos ágiles y eficientes a través de la normativa jurídica interna, con la finalidad de adquirir bienes y servicios en menor tiempo.
A través de la Dirección de TIC, el Vicerectorado Administrativo se compromete en el desarrollo de procesos institucionales automatizados e integrados.
A través de la Coordinación del SCS, se implementará el sistema de gestión de calidad, que permita mejorar los procesos de asesoría, agregadores de valor y de apoyo
A través de la Coordinación de Infraestructura y Mantenimiento se desarrollará la infraestructura física y el mantenimiento de la misma que contribuya con los procesos agregadores de valor de la institución.
Mejorar la infraestructura física y el sistema de gestión institucional
<b>VICERECTORADO ACADEMICO</b>
Incrementar las oportunidades de capacitación específica del personal académico de acuerdo al campo amplio del conocimiento de sus actividades académicas
Aplicación del proceso de promoción y estímulos al personal académico que cumple con los requisitos según sea el caso
Seguimiento y control del rendimiento académico estudiantil a través de las tutorías académicas
Mejora en la evaluación de los resultados de aprendizaje específicos
Fortalecer la normativa académica
<b>VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN VINCULACIÓN Y POSGRADO</b>
Incrementar la producción científica y producción de libros que permitan dar a conocer los resultados de los proyectos de investigación a la ciudadanía en general.
Ampliar la cobertura de la Institución a zonas en las que no se ha intervenido o estudiado.
Incrementar la atención de Vinculación con la sociedad en el área social hacia el sector más vulnerable.
Promover la formación de posgrado en las áreas de producción y educación a favor de la zona centro y el país en general
Fomentar la práctica investigativa como eje transversal en la formación de los estudiantes.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR		
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	<b>Vicerectorado Administrativo</b>	
Implementar en la institución, un Sistema de Gestión de la Calidad, que dinamice y facilite la gestión administrativa y académica	1. Diseño, elaboración, estructuración del Manual de Calidad de la Universidad Nacional de Chimborazo en el cual constan: los procesos de macroprocesos, 47 procesos, 543 subprocesos y 550 procedimientos de las diferentes unidades académicas y administrativas que han sido levantados con los líderes de procesos de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo. 2. Diseño y estructuración de la Página Web del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Chimborazo. 3. Lanzamiento del Sistema de Gestión de Calidad de la UNACH. 4. Con los miembros de la comisión del SCS se elaboró el "Plan del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Chimborazo" 5. Adecuación del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, a través de una gestión por procesos.	Informe de Gestión de la Calidad
Mantener en óptimo estado los edificaciones de los tres campus de la UNACH	Se ha cumplido en un 100% con la programación operativa mensual para el mantenimiento de mobiliario y edificaciones de todos los campus de la UNACH	Plan de mantenimiento publicado

<p>Gestionar la ejecución de los Proyectos de Infraestructura para el bienestar de la comunidad universitaria</p>	<p>Se encuentra en ejecución los siguientes proyectos de infraestructura que se encuentran financiados el servicio a toda la Comunidad Universitaria:          - Construcción del Centro de Capacitación, Liderazgo del Estudiante y Bar Comedor Saludable.          - Construcción del laboratorio Taller de Modelar para la Carrera de Arquitectura Facultad de Ingeniería, dentro del Plan de Contingencia de la UNACH.          - Adicciones Nave y Casa para residencia universitaria.          - Adecuación de Auditorio de la Facultad de Ingeniería de la UNACH, Año 2018.          - Contratación de Trabajos Varios Construcción del Centro de Capacitación y Liderazgo del Estudiante y Bar Comedor Saludable.          - Construcción del Sistema de detección contra incendios para el Campus Pachuca, Estado, CTE y Campus Centro.          - Se encuentra contratados los siguientes Estudios y Diseños:          - Contratación de Estudio y Diseño del Proyecto de Construcción Laboratorios de Salud de la UNACH Año 2018          - Contratación de Estudio y Diseño del Proyecto de Construcción Laboratorios de Ingeniería de la UNACH Año 2018          - Procedimiento de licitación de obras NA.LICUD UNACH-002-2018 cuyo objeto es la construcción del Búnquer de la Facultad de Ciencias de la Educación, adjudicación estimada 20 de febrero 2018, con certificado plusvalía por el monto de \$ 32595128</p>	<p><a href="#">Proyecto de Infraestructura</a></p>
<p>Ordenar jurisdicción jurídica de la Empresa Pública E.P. UNACH</p>	<p>Se presentará el primer Informe de Gestión, el informe para el análisis y aprobación de la Empresa Pública E.P. UNACH</p>	<p><a href="#">Informe para el análisis y aprobación de la Empresa Pública E.P. UNACH</a></p>
<p>Reponer la Red inalámbrica para mejorar acceso y cobertura en el Campus la Dobleña además de implementar cableado estructurado para acceso a red e internet en aulas y laboratorios del Campus Norte</p>	<p>100% en el mejoramiento de la calidad de servicio de red inalámbrica de la UNACH Campus la Dobleña.          100% de disponibilidad del servicio de Telecomunicaciones.          Cobertura de la Infraestructura de Red Cableado en la diferentes Dependencias Académicas y administrativas de la institución.</p>	<p><a href="#">Informe de Cumplimiento CTE</a></p>
<b>Vicerrectorado Académico</b>		
<p>Incrementar el desarrollo de competencias profesionales y académicas en el docente mediante la implementación de un sistema integral de capacitación y desarrollo del personal académico e investigador con fines de mejorar el proceso de aprendizaje, la generación de actitudes y el reconocimiento escalafonario al personal docente.</p>	<p>El Vicerrectorado Académico a través de la Dirección Académica, elaboró y ejecutó el Plan de Capacitación Docente de la UNACH, con un total de 88 cursos dirigidos al personal académico titular y no titular en cursos de conocimientos específicos y generales.          Desde la Dirección Académica en coordinación con la Coordinación de Gestión de Desarrollo de Sistemas Informáticos, se ha desarrollado el Sistema de Capacitación Docente, el cual brinda el certificado de manera digital y se ha incorporado el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente, el cual entrega de estímulo a los docentes que logran resultados excelentes en su capacitación.          Se cumplió la propuesta de Promoción Docente la misma que se ejecutó durante el año 2018, un total de 12 docentes de escalafón previo, lograron la titularidad respectiva del mismo escalafón.</p>	<p><a href="#">Plan de Capacitación</a>  <a href="#">Certificado Digital</a>  <a href="#">REGlamento de EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESempeÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNACH</a>  <a href="#">REGlamento de PROMOCIÓN DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO</a></p>
<p>Incrementar el reclutamiento de profesionales con grado PhD, que cumplan los parámetros establecidos por el SENACYT.</p>	<p>Durante el 2018 se mantiene la tendencia institucional de incremento de docentes con el grado académico de PhD, registrándose un incremento de 14 en el 2017 a 19 en el 2018.</p>	<p><a href="#">Informe PhD</a></p>
<p>Incrementar la eficiencia terminal de pregrado mediante la implementación de planes de monitoreo de la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, que permita el acompañamiento y mejora continua de los educandos, fortalecimiento de la gestión de tutoría y del rol de las áreas académicas, a fin de evitar la deserción estudiantil, garantizar los niveles de permanencia de los estudiantes y elevar el índice de titulación.</p>	<p>El Vicerrectorado Académico, con el fin de mejorar la eficiencia terminal de los estudiantes de la institución, ha generado nuevas normativas y ha propuesto la reforma de las ya existentes, con el fin de establecer con claridad las etapas del proceso de titulación. En tal sentido, el 02 de octubre del 2018 se aprobó el Reglamento de Titulación Especial de la UNACH, el cual se encuentra vigente desde el periodo académico 2018-21.          De la misma, se emitió las directrices para la Elaboración de Planes de Seguimiento de los cursos en vigencia habilitadas para el registro de titulación de los cuales la Dirección Académica ha revisado y emitido observaciones en su totalidad. Actualmente, se encuentran aprobados 21.</p>	<p><a href="#">Reglamento de Titulación Especial de la UNACH</a>  <a href="#">Plan de Seguimiento</a></p>
<p>Incrementar la automatización de procesos académicos, mediante la generación de un sistema informático de docentes con relación a las actividades académicas, de investigación, titulación y gestión universitaria.</p>	<p>El Vicerrectorado Académico a través de la anterior Unidad Técnica de Control Académico (UTCA) actual Coordinación de Gestión de Desarrollo de Sistemas Informáticos, se han realizado las siguientes actividades:          Módulo para el registro, control y seguimiento de distributivos de trabajo docente          Sistema de Gestión de Prácticas Pre profesionales          Módulo de Gestión de Tutorías –SICDA.</p>	<p><a href="#">Informe de sistema desarrollados</a></p>
<b>Vicerrectorado de Posgrado e Investigación</b>		
<p>Diversificar los programas de maestría a fin de que estén enfocados a la demanda de la sociedad.</p>	<p>La Dirección de Posgrado cuenta con 4 programas de Maestría que responden a la demanda de la sociedad, pues estos responden de los Estudios de Permanencia regularizados, mismos que cuentan con la aprobación del Consejo de Educación Superior:          1) Maestría en Pedagogía Mención Docencia Intercultural          2) Maestría en Turismo Mención Gestión Sostenible en Destinos Turísticos          3) Maestría en Diseño Mención Gestión del Diseño          4) Maestría en Educación Mención Tecnología e Innovación Tecnológica</p>	<p><a href="#">Maestría en Pedagogía Mención Docencia Intercultural</a>  <a href="#">Maestría en Turismo Mención Gestión Sostenible en Destinos Turísticos</a>  <a href="#">Maestría en Diseño Mención Gestión del Diseño</a>  <a href="#">Maestría en Educación Mención Tecnología e Innovación Tecnológica</a></p>
<p>Fortalecer la transparencia de los resultados de investigación y vinculación.          Aprobación del nuevo Reglamento de Investigación y Vinculación.          Basados en las experiencias exitosas globales, el Vicerrectorado de Posgrado e Investigación orientará el desarrollo tecnológico para los sectores estratégicos del país.</p>	<p>Se aprobó el nuevo Reglamento de Investigación según RESOLUCIÓN No. 0003/2018/2018          Firma de convenio I+D+I</p>	<p><a href="#">Página web de investigación con actualización constante</a>  <a href="#">Reglamento de Investigación de la UNACH</a>  <a href="#">Convenio I+D+I</a></p>

OBLIGACIONES	ACCIONES REALIZADAS	PRINCIPALES RESULTADOS
<p>Procesos electorales internos</p>	<p>Tipo de proceso electoral REPRESENTANTES A ORGANISMOS COORDINADO PERIODO 2018-2020:          Fecha: 21 de abril al 2018 (PRIMERA VUELTA)          09 de mayo de 2018 (SEGUNDA VUELTA)</p>	<p>Resultados:          1.- AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO:          CUATRO (04) REPRESENTANTES DOCENTES PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS ALTERNOS.          UN (01) REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO ALTERNO.          UN (01) REPRESENTANTE DE GRADUADOS PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO ALTERNO.          2.- A CADA UNO DE LOS H. CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, HUMANAS Y TECNOLÓGICAS, CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS, INGENIERÍA,          - DOS (02) REPRESENTANTES DOCENTES PRINCIPALES Y SUS RESPECTIVOS ALTERNOS.          - UN (01) REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO ALTERNO.          - UN (01) REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO ALTERNO.          - UN (01) REPRESENTANTE DE GRADUADOS PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO ALTERNO.</p>
<p>Facultad de Ciencias de la Educación Humana y Tecnologías</p>	<p>Equipos participativos de los diferentes cursos de la Facultad, en la zona 3, del Distrito de Educación, involucramiento en la realidad socio educativa de los estudiantes de los últimos niveles, desarrollan procesos de investigación generativa en las diferentes instituciones educativas de la provincia.</p>	<p>Número de estudiantes participantes: Abril-agosto 2018          Número de estudiantes en prácticas por género:          Mujeres: 383 - Hombres: 187 - Total 569          Septiembre 2018 - febrero 2019          Número de estudiantes en prácticas por género:          Mujeres: 460 - Hombres: 207 - Total 667</p>
<p>Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas</p>	<p>Número de lugares de práctica local: 48          Número de lugares de práctica nacional: 19</p>	<p>Abril-agosto 2018          Número de estudiantes en prácticas por género:          MUJERES - HOMBRES          136 - 86          Septiembre 2018 - febrero 2019          Número de estudiantes en prácticas por género:          MUJERES - HOMBRES          141 - 134</p>
<p>Facultad de Ciencias de la Salud</p>	<p>Número de lugares de práctica local: 6          Número de lugares de práctica nacional: 1</p>	<p>Número de estudiantes en prácticas por género: 25          MUJERES 9 - HOMBRES 16          Septiembre 2018 - febrero 2019          Número de estudiantes en prácticas por género: 20          MUJERES 10 - HOMBRES 10</p>
<p>Facultad de Ciencias de la Salud</p>	<p>Número de lugares de práctica local: 1          Número de lugares de práctica nacional: 2</p>	<p>ENFERMERIA INTERNADO ROTATIVO 1 AÑO          Octubre 2018 - Agosto 2019          Número de estudiantes en prácticas por género: 38          MUJERES 18 - HOMBRES 20</p>
<p>Facultad de Ciencias de la Salud</p>	<p>Número de lugares de práctica local: 1          Número de lugares de práctica nacional: 27</p>	<p>MEDECINA INTERNADO ROTATIVO 1 AÑO          Octubre 2018 - Marzo 2019          Número de estudiantes en prácticas por género: 29          MUJERES 15 - HOMBRES 14</p>
<p>Facultad de Ciencias de la Salud</p>	<p>Número de lugares de práctica local: 7</p>	<p>LABORATORIO CLÍNICO E HISTOPATOLOGICO          Octubre 2018 - febrero 2019 P9P5          Número de estudiantes en prácticas por género: 16          MUJERES 9 - HOMBRES 7          LABORATORIO CLÍNICO E HISTOPATOLOGICO          Octubre 2018 - febrero 2019 P9P2          Número de estudiantes en prácticas por género: 20          MUJERES 10 - HOMBRES 10</p>
<p>Facultad de Ciencias de la Salud</p>	<p>Número de lugares de práctica local: 3          Número de lugares de práctica nacional: 1</p>	<p>TERAPIA FÍSICA Y DEPORTIVA          Octubre 2018 - febrero 2019 P9P5          Número de estudiantes en prácticas por género: 22          MUJERES 9 - HOMBRES 13          DEPORTIVA          Octubre 2018 - febrero 2019 P9P2          Número de estudiantes en prácticas por género: 14          MUJERES 7 - HOMBRES 7</p>
<p>Facultad de Ciencias de la Salud</p>	<p>Número de lugares de práctica local: 3          Número de lugares de práctica nacional: 1</p>	<p>COORDINACIÓN PFP DE ENFERMERIA          Abril 2018 - Agosto 2018 P9P10 mo          Número de estudiantes en prácticas por género: 24          MUJERES 22 - HOMBRES 2          ODONTOLOGÍA PFP 10A00 SEMESTRE          Octubre 2018 - febrero 2019 P9P2          Número de estudiantes en prácticas por género: 44          MUJERES 23 - HOMBRES 21</p>
<p>Facultad de Ingeniería</p>	<p>Número de lugares de práctica local: 65          Número de lugares de práctica nacional: 70</p>	<p>AMBIENTAL: Abril-agosto 2018          Número de estudiantes en prácticas por género: H: 25 M: 12          Septiembre 2018 - febrero 2019          Número de estudiantes en prácticas por género: H: 7 M: 12          SISTEMAS: Abril-agosto 2018          Número de estudiantes en prácticas por género: HOMBRES 27 MUJERES 14          Septiembre 2018 - febrero 2019          Número de estudiantes en prácticas por género: H: 29 M: 11</p>
<p>Facultad de Ingeniería</p>	<p>Número de lugares de práctica local: 65          Número de lugares de práctica nacional: 70</p>	<p>AGRICULTURA: Abril-agosto 2018          Número de estudiantes en prácticas por género: Septiembre 2018 - febrero 2019          Número de estudiantes en prácticas por género: 54          Número de estudiantes en prácticas por género: 54          CIVIL: Abril-agosto 2018          Número de estudiantes en prácticas por género: H: 105 M: 51          Septiembre 2018 - febrero 2019          Número de estudiantes en prácticas por género: H: 59 M: 49          ELECTRONICA: Abril-agosto 2018          Número de estudiantes en prácticas por género: Hombres 11 Mujeres 6          Septiembre 2018 - febrero 2019          Número de estudiantes en prácticas por género: H: 11 M: 6          Mecanismos en estructura de construcción</p>

		INDUSTRIAL Adiri agosto 2018 Número de estudiantes en prácticas por género NOVIEMBRE 2018 - FEBRERO 2019 Número de estudiantes en prácticas por género. Se actualizan en los meses de inscripción.
		INDUSTRIAL Adiri agosto 2018 Número de estudiantes en prácticas por género NOVIEMBRE 2018 - FEBRERO 2019 Número de estudiantes en prácticas por género. Se actualizan en los meses de inscripción.
Proceso de autoevaluación	Proceso de autoevaluación del entorno de aprendizaje de 26 carreras de la Universidad Nacional de Chimborazo. Períodos académicos marzo - agosto 2017 y septiembre 2017 - febrero 2018.	1. Crear espacios participativos de análisis crítico y propositivo al interior de la Universidad Nacional de Chimborazo, que permita la construcción de objetivos y políticas institucionales de fortalecimiento de la calidad a nivel institucional, así como de sus carreras. 2. Evaluar el desarrollo y estado actual de la gestión y de los procesos institucionales de las carreras, docentes, investigación y vinculación; para desarrollar procesos y acciones permanentes de mejoramiento y mejoramiento de la calidad académica y de la eficiencia institucional.
	Incrementar la Responsabilidad Social de la Universidad mediante institucionalización de la Vinculación, la ejecución de Programas y proyectos sostenibles y la internacionalización.	Interno Reunión mensual con coordinaciones Reunión ocasional con equipo técnico Externo: Reuniones con Proctoratura-reglamento Reuniones con la Comisión de la calidad Capacitación sistema de vinculación a coordinadores, líderes y docentes, espacio técnico OVCS, toda la universidad
Programas vinculados con la sociedad	Incrementar la Responsabilidad Social de la Universidad mediante institucionalización de la Vinculación, la ejecución de Programas y proyectos sostenibles y la internacionalización.  Incrementar la Responsabilidad Social de la Universidad mediante institucionalización de la Vinculación, la ejecución de Programas y proyectos sostenibles y la internacionalización.	PARTICIPACIÓN EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: Se asiste a reunión de cuentas del Sr. Presidente de la Asamblea General del Ecuador y del SENESCYT, CIAMACS y CES Asamblea Nacional de la Vinculación con la comunidad RELVIC Reunión de trabajo para la firma de convenio Quinto taller RELVIC zona 3, cantón Maná  1. Entrega de Productos del Proyecto de CONVICIONES 2. Socialización de los proyectos y actividades de Vinculación con la Sociedad y los docentes y estudiantes de la Facultad de medicina. 3. Feria de emprendimiento CESE FEBRERO 2018 y Feria de emprendimiento 2da Edición CIESE 2018. 4. Socialización de reglamento, procesos, formatos y protocolos de vinculación con la comunidad.
Concursos Públicos de méritos y oposición para profesores	Número de vacantes elevadas a concurso por tipo: 3 vacantes: leídas a Concurso de Méritos y Oposición a través del Sistema Socio Empleo Resolución aprobación: Resolución Administrativa No. 030-UNOCH-8-20-2017.	Sumero de vacantes leídas por tipo: Se leídas 3 vacantes de Régimen LOSEP, en dos procesos de selección.
Régimen disciplinario	Aplicación de normativa legal vigente respecto a régimen disciplinario mediante el debido proceso, según Art. 75,76 y 82 de la Constitución de la República.	Se realizaron 3 procesos disciplinarios, del Régimen de Código de Trabajo, de los cuales en un proceso se le aplicó amonestación verbal. Se realizaron 3 procesos disciplinarios, del Régimen LOSEP, aplicando una amonestación verbal
Obligaciones tributarias	Declaración mensual de obligaciones tributarias Declaración mensual de obligaciones tributarias Declaración mensual de obligaciones tributarias	Recaudación y pago por el monto de 5.356.803,52, recaudación de la cultura tributaria. Recaudación y pago por el monto de 5.177.334,14, recaudación de la cultura tributaria.
Obligaciones laborales	Cumplimiento conforme al Contrato Colectivo el pago por servicios de transporte y alimentación del personal Aparentado en el Colegio de Trabajadores de agua de trabajo y prendas de protección, de acuerdo al Contrato Colectivo, en forma anual.  Dotación de uniformes al personal de empleados y trabajadores de institución.	Personal cubierto por cumplimiento de obligaciones laborales por parte de la institución.  Personal dotado de uniforme institucional, para el desarrollo de actividades laborales. 188 conjuntos de uniformes para personal masculino y 103 conjuntos para personal femenino.

**DIVISION Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**  
**LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTA/SON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. ART. 70 Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación.**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Nº DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAFIADO Y/O MINUTOS PAFIADOS	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PFIADO DEL PAUTAJE QUE SE DESTINA A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PFIADO DEL PAUTAJE QUE SE DESTINA A MEDIOS NACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICIDAD EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio	7	12.460,00	8 horas diarias	100,00%	0,00%	<a href="#">Subpágina comunicación de la radio institucional</a>
Televisión	4	42.480,00	1a	90,32%	0,00%	
Medios digitales	1	0	0	100,00%	0,00%	

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDIMIENTO DE CUENTAS**

MECANISMOS ADOPTADOS	FIGURA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pag. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTIAF	SI	<a href="#">Certificado Cumplimiento LOTIAF 2016</a>
Publicación en la pag. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecidos en el literal m, del Art. 7 de la LOTIAF	SI	<a href="#">Informe de Rendición de Cuentas 2016</a>

**PLANIFICACIÓN, ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	FIGURA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNER	SI	<a href="#">PEI articulado al PNER</a>
La institución tiene articulado el PDM al PNER	SI	<a href="#">PDM articulado al PNER</a>

**IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD**

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	SI/NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
<b>Políticas Públicas Intersectoriales</b> PP1. Innovar algunos mecanismos para la aplicación de los Derechos Colectivos en los ámbitos públicos del Estado con el fin de promover la calidad territorial, intercultural, intergeneracional y los instrumentos internacionales. • Derechos no discriminados • Igualdad de derechos • Acceso a los bienes y servicios estatales • Respeto por su identidad	SI	Reglamento del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario, aprobado Resolución No. 0218-UCU 20/23-10-2017	Durante el período Enero - Diciembre 2018, fueron beneficiados con becas 1.338 estudiantes de los cuales 146 becados académicos, adjudicados a estudiantes de limitados recursos económicos, pertenecientes a minorías étnicas, solidarias y comunidades históricamente marginadas.	Se ha beneficiado 1338 estudiantes 49 hombres y 86 mujeres 85 estudiantes mestizos y 31 Estudiantes perteneciente a otras etnias, en becas de estudio, con el objetivo de impulsar la continuación de los estudios a estudiantes de bajos recursos económicos
<b>Políticas Públicas generacionales Educativas</b> PP2. Impulsar la permanencia y continuación de los estudios de todas las personas en todas las edades, niveles, educaciones, bajo parámetros de calidad, pertinencia territorial, interculturalidad e intergeneracional. PP3. Constituir a los espacios educativos como lugares de encuentro e inclusión intergeneracional, intercultural y entre géneros, bajo principios de solidaridad, equidad, justicia y equidad para el reconocimiento y valoración de la persona y la comunidad.	SI	Reglamento del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario, aprobado Resolución No. 0218-UCU 20/23-10-2017	Durante el período Enero - Diciembre 2018, fueron beneficiados con becas 1211 becas por académicas	Se han beneficiado 1.211 becas 480 hombres y 732 mujeres con becas de estudio, con el objetivo de impulsar la continuación de los estudios a todos los niveles educativos
<b>Espacios y Participación</b> PP1. Promover el uso satisfactorio del tiempo libre y autónomo, individual y colectivamente, para todas las personas en todas las etapas del ciclo de vida, con libertad, disfrute y realización	SI	Reglamento del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario, Reglamento de Políticas de acción afirmativa, Proyectos educativos dirigidos a los y las estudiantes	• Salud sexual y reproductiva • Fomento de valores y empoderamiento institucional • Uso de la vida libre por una universidad libre de alcohol, tabaco y otras drogas • Acción afirmativa y educación inclusiva.	Se ha capacitado a 1803 estudiantes 803 hombres y 1.023 mujeres con el propósito de promover el uso satisfactorio del tiempo libre y autónomo, individual y colectivamente para todas las personas.
<b>Políticas Públicas de discapacidad</b> PP1. Promover el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, el respeto a su dignidad y su debida atención. PP2. Fomentar el ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos, y de las libertades fundamentales de las personas con discapacidad. PP3. Promover a las personas con discapacidad una educación inclusiva y especializada de calidad y con calidad, así como oportunidades de desarrollo profesional.	SI	Estatuto Universitario Reglamento del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario. Reglamento de becas y Ayudas Económicas Reglamento de aplicación de acciones afirmativas Procedimientos que faciliten el ingreso y permanencia de los estudiantes con discapacidad física.	Becas Discapacidad: 19	Se ha otorgado 19 becas por discapacidad, otorgando iguales condiciones para personas con capacidades diferentes.
PP4. Salvaguardar y promover el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, con discriminación en igualdad de condiciones laborales y considerando las condiciones específicas de las personas con discapacidad. PP7. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad al medio físico, al transporte, a la comunicación, a la información, a los bienes y servicios básicos.	SI	Estatuto Universitario Reglamento del Departamento de Bienestar Estudiantil y Universitario. Reglamento de becas y Ayudas Económicas Reglamento de aplicación de acciones afirmativas Procedimientos que faciliten el ingreso y permanencia de los estudiantes con discapacidad física.	No. 3 de capacitaciones dirigidas a empleados y Trabajadores con discapacidad: 14	Se ha ejecutado 3 capacitaciones dirigidas a empleados y trabajadores con discapacidad otorgando iguales condiciones para personas con capacidades diferentes.
<b>Políticas Públicas de género</b> PP1. Garantizar a las mujeres y personas LGBTI, una vida libre de violencia PP1. Fortalecer y consolidar la transformación integral del sistema educativo y de producción de conocimientos, para superar patrones de género discriminatorios y crear condiciones sostenibles y prácticas de igualdad plena, convivencia armoniosa y respeto entre todas las personas. PP5. Fortalecer las identidades identitarias nacionales y auspiciar una cultura de paz mediante la transformación de la cultura del machismo, el sexismo, la misoginia, el racismo, la xenofobia y la homofobia.	SI	Reglamento del Departamento de Bienestar estudiantil y Universitario, Reglamento de Políticas de acción afirmativa, Proyectos educativos dirigidos a los y las estudiantes	Se capacitó a los estudiantes que corren el primer semestre de las nuevas Facultades en: Sensibilidad responsable, Valores y empoderamiento institucional.	Se ejecutó capacitaciones de una sensibilidad responsable, valores y empoderamiento institucional
<b>Políticas Públicas de movilidad humana</b> PP1. No discriminación Prevenir, combatir y sancionar las prácticas racistas, xenofóbicas y violentas cometidas contra personas en situación de movilidad humana en el país, incluyendo la reparación integral de los derechos de las personas víctimas de dichos actos, e impulsar su consecución al máximo.	SI	Orientación e información a estudiantes directamente por el SENESCYT, talleres de orientación vocacional y profesional con los estudiantes que cursan el primer semestre	Participación de los estudiantes en los talleres, orientación a estudiantes en los centros de educación	Capacitación que orienta la prevención prácticas racistas, xenofóbicas y violentas cometidas contra personas en situación de movilidad humana.

**ARTICULACIÓN DEL PDM A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN**

FUNCIONES/COMPETENCIAS/ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PDM A LAS FUNCIONES/COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
	1.1 100% de Carreras con planes de contingencia
	1.2 100% de Carreras con proyecto curricular actualizado
	1.3 75% de docentes con excelencia académica

OE1 Incrementar la calidad, pertinencia y excelencia académica	VICERECTORADO ACADÉMICO OT1 Incrementar el desarrollo integral académico de la comunidad universitaria	1.4 Alcanzar el 70% de graduados con vinculación laboral. Del cual el 30% correspondiente a emprendimientos propios.
		1.5 Alcanzar el 75% de satisfacción integral de estudiantes de la UMACH
		1.6 Alcanzar el porcentaje requerido sobre el examen de evaluación de resultados de generalistas
		1.7 Alcanzar mínimo el 70% de satisfacción integral del personal docente UMACH.
		1.8 Índice de eficiencia de la infraestructura académica, superior al 0.95
		1.9 Índice de mejora académica superior al 0.90
		1.10 Superar el 10% de movilidad internacional de docentes
		1.11 Superar el 2% de movilidad internacional de estudiantes
		1.12 Superar el 70% de la tasa de graduación
		2.1 Alcanzar al menos el 0.70 del índice de producción científica aceptada o publicada de pregrado o posgrado
		2.2 Alcanzar al menos el 0.70 del índice de producción de libros o capítulos de libros validados y publicados
2.3 Alcanzar al menos el 0.70 del índice de producción de libros o capítulos de libros validados y publicados de pregrado y posgrado		
2.4 Alcanzar al menos el 0.70 del índice de producción regional aceptada o publicada de pregrado y posgrado		
2.5 Alcanzar al menos el 0.70 del índice de producción regional aceptada o publicada de pregrado y posgrado		
2.6 Alcanzar el 60% de programas de pregrado en relación al número de carreras vigentes.		
2.7 Alcanzar el 70% de la tasa de retención de pregrado		
2.8 Alcanzar el 80% de la tasa de graduación de pregrado por cohorte		
2.9 Aumentar un 30% el número de docentes con PhD del 70% de docentes titulares.		
3.1 Alcanzar el 15% de cobertura territorial zonal con proyectos de vinculación		
3.2 Alcanzar el 75% de ejecución de los proyectos de vinculación formulados		
3.3 Alcanzar el 75% de impacto positivo de los proyectos bajo la metodología de evaluación.		
3.4 Alcanzar el 75% de la efectividad de los convenios en el desarrollo de proyectos de vinculación		
3.5 Alcanzar el 85% de la tasa de beneficiarios atendidos por proyectos de responsabilidad y vinculación		
3.6 Superar al 50% de proyectos de vinculación que se enmarquen a proyectos de investigación de pregrado		
3.7 Superar al 50% de proyectos de vinculación que se enmarquen a proyectos de investigación de pregrado		
4.1 Alcanzar el 100% de la constatación física sobre toda la infraestructura de la UMACH		
4.2 Alcanzar el 100% de la constatación física sobre todos los bienes de la UMACH		
4.3 Alcanzar el 85% de la ejecución de la planificación en la efectivización del talento humano		
4.4 Alcanzar el 90% de la ejecución de la planificación administrativa		
4.5 Alcanzar el 90% de la ejecución de la planificación sobre la contratación pública		
4.6 Alcanzar el 90% de satisfacción de los usuarios de los servicios de la gestión administrativa		
4.7 Alcanzar el 95% de ejecución presupuestaria		
4.8 Automatizar el 70% de los procesos institucionales		
4.9 Superar el 90% de la cobertura en servicios de salud, seguridad y ambiente		

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA										
N.	META POB	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
				TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS					
NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.	NO APLIC.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ				
ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
01. ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9.615.715,46	8.804.176,12	91,56%	<a href="#">ADMINISTRACIÓN CENTRAL</a>
02. FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA				
82.00.000 SIN PROYECTO	19.320.696,83	18.680.342,10	96,69%	<a href="#">FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA SIN PROYECTO</a>
82.00.001 BECAS IV NIVEL PHD	201.419,24	201.419,10	100,00%	<a href="#">FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA BECAS IV NIVEL PHD</a>
82.00.005 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PAGO DE ESTÍMULOS POR ATRIBUCIONES PAGO POR RENDIMIENTOS VOLUNTARIOS AGREMIALES/CIENCIAS	229.205,00	228.598,58	99,73%	<a href="#">FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PAGO DE ESTÍMULOS PAGO POR RENDIMIENTOS VOLUNTARIOS AGREMIALES/CIENCIAS</a>
82.00.008 CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN LIBERAZO DEL ESTUDIANTE Y BARR-CONSEJO DE SALUDABLE	1.379.302,61	1.219.893,71	88,44%	<a href="#">FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN LIBERAZO DEL ESTUDIANTE Y BARR-CONSEJO DE SALUDABLE</a>
82.00.009 CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN HUMANAS Y TECNOLÓGICAS	3.721.065,21	-	0,00%	<a href="#">FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN HUMANAS Y TECNOLÓGICAS</a>
82.00.010 PLAN DE CONTINGENCIA	134,85	-	0,00%	<a href="#">FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA PLAN DE CONTINGENCIA</a>
82.00.012 SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN FADMSION	540.181,65	481.428,06	89,12%	<a href="#">FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN FADMSION</a>
82.00.013 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA UMACH	160.000,00	125.972,60	78,73%	<a href="#">FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA UMACH</a>
82.00.014 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS UMACH	158.385,75	-	0,00%	<a href="#">FORMACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS UMACH</a>
83. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN				
83.00.000 SIN PROYECTO	1.577.755,85	1.443.795,67	91,49%	<a href="#">GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN SIN PROYECTO</a>
83.00.001 NORMALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA CALIDAD DE LA CARNE Y CARNE DEL CUY	18.970,38	-	0,00%	<a href="#">GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN NORMALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN DE LA CALIDAD DE LA CARNE Y CARNE DEL CUY</a>
83.00.013 PRESENCIA DEL CALOSTRO Y SU IMPACTO SOBRE LA CALIDAD DE LA LECHE Y OLEOSO Y REPERCUSIÓN PREVIA A SU UTILIZACIÓN	9.883,02	-	0,00%	<a href="#">GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PRESENCIA DEL CALOSTRO Y SU IMPACTO SOBRE LA CALIDAD DE LA LECHE Y OLEOSO Y REPERCUSIÓN PREVIA A SU UTILIZACIÓN</a>
84. GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD				
84.00.000 SIN PROYECTO	53.929,83	41.513,49	76,99%	<a href="#">GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD SIN PROYECTO</a>
<b>TOTAL</b>	<b>36.989.445,28</b>	<b>31.226.137,71</b>	<b>84,42%</b>	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO
36.989.445,28	30.566.096,97	28.968.493,58	6.423.348,31	2.267.304,15

ASPECTOS PRESUPUESTARIOS DEL REGLAMENTO A LA LETROGRAFÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - IDES			
ASPECTOS PRESUPUESTARIOS LEGALES	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
Formación y capacitación de profesores e investigadores	113.873,20	108.705,36	95,49%
Publicaciones, libros, tesis de pregrado para sus profesores e investigadores	46.200,00	12.478,02	27,01%
Programas de becas o ayudas a estudiantes	350.967,75	350.967,75	100,00%
Programas de doctorados para profesores titulados agregados en universidades públicas	201.419,24	201.419,24	100,00%
Uso de fondos que no sean provenientes del Estado	-	-	0,00%
Actividades presupuestadas con eventuales Recargos de cobro de parientes y parientes	-	-	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>712.460,19</b>	<b>673.568,37</b>	<b>94,54%</b>

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Asignados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Adquisición	17	25.060,95	17	25.060,95	<a href="#">Proceso de contratación y compras públicas</a>
Publicación	1	1.721.065,21			
Medios de obra	1	1.401.558,64	1	261.432,82	
Adquisición de bienes	45	223.824,00			
Contratación de servicios	7	202.774,00			
Manejo Cuantía	5				
Adquisición					
Contratación Nacional					
Transportación Interurbana					
Alquiler					
Regimen Especial	22	335.429,40			
Contratos Encargados	106	336.539,23	2	124.939,44	
Adquisición					
Bienes Inmuebles					
Arrendamiento					
Arrendamiento de bienes inmuebles					
Arrendamiento de bienes muebles					
Arrendamiento de bienes muebles					
Arrendamiento de bienes muebles					
Arrendamiento de bienes muebles					
Arrendamiento de bienes muebles					
Arrendamiento de bienes muebles					
Arrendamiento de bienes muebles					

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES	
ENAJENACIÓN DE BIENES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Acta de bienes objeto de chatarrización	352.056,21 <a href="#">Acta de bienes objeto de chatarrización</a>



<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p><b>Literal b2) - INFORMACION COMPLETA.</b> Se solicita a la UP que realice el color cebra en el subtítulo "Apellidos de los servidores y servidores". Además, se observa que en la matriz se utiliza únicamente escritura en letras mayúsculas cuando la matriz original dispone que se utilicen minúsculas también, por lo que se solicita que se realicen los ajustes necesarios. El color cebra de las celdas que corresponden a los subtítulos para describir los procesos administrativos, en particular, este ajuste deberá ser realizado así como la alineación central. Todos los observaciones señaladas en la matriz original deberán ser corregidas por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 203 anexa a la Resolución No. 07-07-CP-DC).</p> <p>Es necesario que se mantenga el número oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha, literal b2) Distribución del Personal, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia "Materiales LGTAP" de la Defensoría del Pueblo es: <a href="http://www.dfp.gob.ec/transparencia-lotap-materiales/">http://www.dfp.gob.ec/transparencia-lotap-materiales/</a>, y deberá eliminarse el "Agosto 2018" del pie de página automatizado donde consta el nombre del archivo del literal, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración. El renglado correspondiente a la matriz ha sido alterado por lo que es importante que se conserve el tipo de fuente que la fuente definida en la matriz original.</p>	<p><b>Literal b2) - INFORMACION COMPLETA.</b> En el primer monitoreo se solicitó a la UP que realice el color cebra en el subtítulo "Apellidos de los servidores y servidores". Además, se observó que en la matriz se utilizó únicamente escritura en letras mayúsculas cuando la matriz original dispone que se utilicen minúsculas también, por lo que se solicitó que se realicen los ajustes necesarios. El color cebra de las celdas que corresponden a los subtítulos para describir los procesos administrativos, en particular, este ajuste deberá ser realizado así como la alineación central. Todos los observaciones señaladas en la matriz original deberán ser corregidas por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 203 anexa a la Resolución No. 07-07-CP-DC). Es necesario que se mantenga el número oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, en la parte inferior derecha, literal b2) Distribución del Personal, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia "Materiales LGTAP" de la Defensoría del Pueblo es: <a href="http://www.dfp.gob.ec/transparencia-lotap-materiales/">http://www.dfp.gob.ec/transparencia-lotap-materiales/</a>, y deberá eliminarse el "Agosto 2018" del pie de página automatizado donde consta el nombre del archivo del literal, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración. El renglado correspondiente a la matriz ha sido alterado por lo que es importante que se conserve el tipo de fuente que la fuente definida en la matriz original.</p>	<p>Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-CP-UMACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.</p>
<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p><b>Literal c) - SIN INFORMACION.</b> La entidad no publicó información en el presente literal, ya que la publicación correspondiente al literal k) por lo que se solicitó a la UP que describa la matriz y consigne la información según el formato y ejemplo de la matriz original, tomando en cuenta la disposición para el presente literal tanto en la guía metodológica como en la matriz original, en particular, se solicitó que se realice un ajuste de la matriz original, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración. El renglado correspondiente a la matriz ha sido alterado por lo que es importante que se conserve el tipo de fuente que la fuente definida en la matriz original.</p>	<p>En el primer monitoreo se solicitó que la entidad no publicó información en el presente literal, ya que la publicación correspondiente al literal k), por lo que se solicitó a la UP que describa la matriz y consigne la información según el formato y ejemplo de la matriz original, tomando en cuenta la disposición para el presente literal tanto en la guía metodológica como en la matriz original, en particular, se solicitó que se realice un ajuste de la matriz original, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración. El renglado correspondiente a la matriz ha sido alterado por lo que es importante que se conserve el tipo de fuente que la fuente definida en la matriz original.</p>	<p>Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-CP-UMACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.</p>
<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p><b>Literal d) - INFORMACION INCOMPLETA.</b> Se requiere a la UP que la información que se difunde sobre la generalidad de la UP que no se describe en este segundo monitoreo debido a la capacidad de la herramienta de la cual se realizan las observaciones pero se encuentran completas y detalladas en la matriz original.</p> <p>En el primer monitoreo se requirió que la entidad no publicó información en el presente literal, ya que la publicación correspondiente al literal k) por lo que se solicitó a la UP que describa la matriz y consigne la información según el formato y ejemplo de la matriz original, tomando en cuenta la disposición para el presente literal tanto en la guía metodológica como en la matriz original, en particular, se solicitó que se realice un ajuste de la matriz original, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración. El renglado correspondiente a la matriz ha sido alterado por lo que es importante que se conserve el tipo de fuente que la fuente definida en la matriz original.</p>	<p>En el primer monitoreo se requirió que la entidad no publicó información en el presente literal, ya que la publicación correspondiente al literal k) por lo que se solicitó a la UP que describa la matriz y consigne la información según el formato y ejemplo de la matriz original, tomando en cuenta la disposición para el presente literal tanto en la guía metodológica como en la matriz original, en particular, se solicitó que se realice un ajuste de la matriz original, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración. El renglado correspondiente a la matriz ha sido alterado por lo que es importante que se conserve el tipo de fuente que la fuente definida en la matriz original.</p>	<p>Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-CP-UMACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.</p>
<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p><b>Literal e) - INFORMACION COMPLETA.</b> Se solicita a la UP que realice las alineaciones de las columnas y celdas como se encuentran definidas en la matriz original homóloga. Se recomienda que en lugar de describir la misma organización utilizada en tres celdas distintas, se eliminen dos de ellas y se mantenga una sola y en adelante se describa el contrato colectivo completo, se consideren las reformas, y anexos, se utilice el subtítulo "Cámbios de la matriz", a fin de evitar confusiones con la ciudadanía de que se trata de varios contratos completos cuando en la realidad es uno solo. El pie de página automatizado que consta en la matriz, debe ser eliminado y reemplazado por el número oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia "Materiales LGTAP" de la Defensoría del Pueblo es: <a href="http://www.dfp.gob.ec/transparencia-lotap-materiales/">http://www.dfp.gob.ec/transparencia-lotap-materiales/</a>, y deberá eliminarse el "Agosto 2018" del pie de página automatizado donde consta el nombre del archivo del literal, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración.</p>	<p>En el primer monitoreo se requirió que la entidad no publicó información en el presente literal, ya que la publicación correspondiente al literal k) por lo que se solicitó a la UP que describa la matriz y consigne la información según el formato y ejemplo de la matriz original, tomando en cuenta la disposición para el presente literal tanto en la guía metodológica como en la matriz original, en particular, se solicitó que se realice un ajuste de la matriz original, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración. El renglado correspondiente a la matriz ha sido alterado por lo que es importante que se conserve el tipo de fuente que la fuente definida en la matriz original.</p>	<p>Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-CP-UMACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.</p>
<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p><b>Literal f) - INFORMACION INCOMPLETA.</b> Se solicita a la UP que realice el color cebra en la guía metodológica para el presente literal, al igual que lo establecido para la matriz (d) y f) y que se encuentren directamente relacionadas; y en caso de que no se encuentren directamente relacionadas, que una gran mayoría corresponden a servicios entre los que no son aplicables a la ciudadanía en general, por lo que se solicita que se realice un ajuste de la matriz original, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración. El renglado correspondiente a la matriz ha sido alterado por lo que es importante que se conserve el tipo de fuente que la fuente definida en la matriz original.</p>	<p>En el primer monitoreo se solicitó a la UP que realice el color cebra en la guía metodológica para el presente literal, al igual que lo establecido para la matriz (d) y f) y que se encuentren directamente relacionadas; y en caso de que no se encuentren directamente relacionadas, que una gran mayoría corresponden a servicios entre los que no son aplicables a la ciudadanía en general, por lo que se solicitó que se realice un ajuste de la matriz original, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración. El renglado correspondiente a la matriz ha sido alterado por lo que es importante que se conserve el tipo de fuente que la fuente definida en la matriz original.</p>	<p>Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-CP-UMACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.</p>
<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p><b>Literal g) - INFORMACION COMPLETA.</b> Se solicita a la UP que realice un ajuste en los pies de página automatizado según se le pagación 11 de como en la norma y disposiciones generales de la guía metodológica (página 153 anexa a la Resolución No. 07-07-CP-DC). Todas las celdas de la matriz se solicitaron y se dio cumplimiento a los requisitos de la solicitud de información, por lo que se solicitó que se realice un ajuste de la matriz original, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración. El renglado correspondiente a la matriz ha sido alterado por lo que es importante que se conserve el tipo de fuente que la fuente definida en la matriz original.</p>	<p>En el primer monitoreo se solicitó a la UP que realice un ajuste en los pies de página automatizado, tanto en la pagación 11 de como en la norma y disposiciones generales de la guía metodológica (página 153 anexa a la Resolución No. 07-07-CP-DC). Todas las celdas de la matriz se solicitaron y se dio cumplimiento a los requisitos de la solicitud de información, por lo que se solicitó que se realice un ajuste de la matriz original, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración. El renglado correspondiente a la matriz ha sido alterado por lo que es importante que se conserve el tipo de fuente que la fuente definida en la matriz original.</p>	<p>Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-CP-UMACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.</p>
<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p><b>Literal g) - INFORMACION INCOMPLETA.</b> Se solicita a la UP que realice el color cebra en la matriz original homóloga. Se recomienda que en lugar de describir la misma organización utilizada en tres celdas distintas, se eliminen dos de ellas y se mantenga una sola y en adelante se describa el contrato colectivo completo, se consideren las reformas, y anexos, se utilice el subtítulo "Cámbios de la matriz", a fin de evitar confusiones con la ciudadanía de que se trata de varios contratos completos cuando en la realidad es uno solo. El pie de página automatizado que consta en la matriz, debe ser eliminado y reemplazado por el número oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia "Materiales LGTAP" de la Defensoría del Pueblo es: <a href="http://www.dfp.gob.ec/transparencia-lotap-materiales/">http://www.dfp.gob.ec/transparencia-lotap-materiales/</a>, y deberá eliminarse el "Agosto 2018" del pie de página automatizado donde consta el nombre del archivo del literal, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración.</p>	<p>En el primer monitoreo se solicitó a la UP que realice el color cebra en la matriz original homóloga. Se recomienda que en lugar de describir la misma organización utilizada en tres celdas distintas, se eliminen dos de ellas y se mantenga una sola y en adelante se describa el contrato colectivo completo, se consideren las reformas, y anexos, se utilice el subtítulo "Cámbios de la matriz", a fin de evitar confusiones con la ciudadanía de que se trata de varios contratos completos cuando en la realidad es uno solo. El pie de página automatizado que consta en la matriz, debe ser eliminado y reemplazado por el número oficial establecido para el literal que consta como pie de página automatizado, cuyo enlace directo en el Link de Transparencia "Materiales LGTAP" de la Defensoría del Pueblo es: <a href="http://www.dfp.gob.ec/transparencia-lotap-materiales/">http://www.dfp.gob.ec/transparencia-lotap-materiales/</a>, y deberá eliminarse el "Agosto 2018" del pie de página automatizado donde consta el nombre del archivo del literal, ya que en la matriz existe una celda homóloga exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración.</p>	<p>Una vez que se cumplió con la subsanación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se remitió mediante oficio No. 784-CP-UMACH-2018 el informe correspondiente a la Presidenta del Comité de Transparencia.</p>

Defensoría del Pueblo	<p><b>Lítem 1) - SIN INFORMACIÓN:</b></p> <p>Se solicitó a la UPH que descargara la matriz desde el siguiente enlace de la Defensoría del Pueblo: <a href="http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/">http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/</a>, a fin de que cumpla con la metodología homologada y consiga la información que requiere la matriz. En el caso de que no fuera posible, se solicitó combinar todos los castillos de una celda y con el resultado, describir la nota aclaratoria como lo dispone el Art. 17 de la Resolución No. 007-DP-GCA, por lo que el efecto, se sugiere al tipo de informe: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no mantiene vigente informes de auditorías gubernamentales. Por lo tanto, no aplica el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de dichos informes. Es general para el ítem de este tipo de matriz se solicitó que se revise la guía metodológica en el presente literal, ya que la matriz original a descargar, la cual cuenta con una nota en color rojo que la UPH deberá cumplir.</p>	<p><b>Lítem 1) - INFORMACIÓN INCOMPLETA:</b></p> <p>En el primer monitoreo se solicitó a la UPH que descargara la matriz desde el siguiente enlace de la Defensoría del Pueblo: <a href="http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/">http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/</a>, a fin de que cumpla con la metodología homologada y consiga la información que requiere la matriz. En el caso de que la entidad no haya sido actualizada, se solicitó combinar todos los castillos de una celda y con alineación correcta, describir una nota aclaratoria como lo dispone el Art. 17 de la Resolución No. 007-DP-GCA, por lo que el efecto, se sugiere al tipo de informe: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no mantiene vigente informes de auditorías gubernamentales. Por lo tanto, no aplica el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de dichos informes. Es general para el ítem de este tipo de matriz se solicitó que se revise la guía metodológica en el presente literal así como la matriz original a descargar, la cual cuenta con una nota en color rojo que la UPH deberá cumplir. En el segundo monitoreo se constata que la UPH subió los datos de las observaciones con la publicación de la matriz y la consignación de la información, pero se registró algunas observaciones debido a que no se leyeron los contenidos de la guía metodológica y la nota en rojo contenida en la matriz original para descargar, además de que en la última columna se deberá descargar una matriz que combine la descripción de cada uno de los procesos de gestión para ser auditados.</p>	
Defensoría del Pueblo	<p><b>Lítem 1) - INFORMACIÓN INCOMPLETA:</b></p> <p>Se solicitó a la UPH que para garantizar el llenado correcto de la matriz, vuelva a descargar la misma, ya que se fueron actualizadas a finales de año anterior en el que para las constataciones bajo la modalidad de castillos electrónicos en un castillo específico. Es indeseable que la UPH trabaje desvirtuando en la guía metodológica para esta literal, así como la nota en color rojo que contiene en la matriz original homologada para descargar, ya que se observa que se han publicado los procesos de castillos electrónicos y procesos de otras modalidades que se encuentran en ejecución, cuando la metodología exige que únicamente se deberán consignar los procesos que hayan sido adjudicados en el mes de generación de la información, además de que para el proceso de castillos electrónicos cuentan con un castillo electrónico para el cual se publican un cuadro consolidando la información de los órdenes de compra ejecutados en el mismo archivo de Excel, en el mismo orden de la descripción según las fechas en las que se hayan adjudicado desde del mes de reporte. Se observó que el enlace para descargar el PAC inicial descargó un reporte elaborado por la misma entidad, cuando lo requerido es el que se elaboró en la herramienta USRYV y de disponer de la impresión de este documento, deberá descargar la matriz a través del cual la máxima autoridad aprobó el PAC para el ejercicio fiscal siguiente del detalle de dicho pago, con el cual se debe registrar. Para el caso del PAC reformado se correctó el enlace que direcciona a consulta PAC en el portal de compra pública en correcto, sin embargo, el nombre del enlace no podrá describir como "SENCDD" sino "Sistema Oficial de Contratación Pública". Se recuerda a la UPH que deberá mantener la matriz original sin modificaciones y atendiendo el formato de escritura de las abreviaturas como ha sido definido en la matriz original. Los enlaces deberán conservarse de igual manera, el tipo y tamaño de la fuente que es Calibri 12 para los tres primeros castillos de la matriz y para el resto de castillos es Calibri 10. Se aconseja utilizar como fuente Arial para la publicación de URLs.</p>	<p><b>Lítem 1) - INFORMACIÓN INCOMPLETA:</b></p> <p>En el primer monitoreo se solicitó a la UPH que para garantizar el llenado correcto de la matriz, vuelva a descargar la misma, ya que se fueron actualizadas a finales del año anterior en el que para las constataciones bajo la modalidad de castillos electrónicos existe un castillo específico. Se indicó que se indague que la UPH revise la disponibilidad de la guía metodológica para esta literal, así como la nota en color rojo que contiene en la matriz original homologada para descargar, ya que se observó que se han publicado los procesos de castillos electrónicos y procesos de otras modalidades que se encuentran en ejecución, cuando la metodología exige que únicamente se debían consignar los procesos que hayan sido adjudicados en el mes de generación de la información, además de que para los procesos de castillos electrónicos cuentan con un castillo electrónico para el cual se publican un cuadro consolidando la información de los órdenes de compra ejecutados en el mismo archivo de Excel, en el mismo orden de la descripción según las fechas en las que se hayan adjudicado desde del mes de reporte. Se observó que el enlace para descargar el PAC inicial descargó un reporte elaborado por la misma entidad, cuando lo requerido es el que se elaboró en la herramienta USRYV y de disponer de la impresión de este documento, deberá descargar la matriz a través del cual la máxima autoridad aprobó el PAC para el ejercicio fiscal siguiente del detalle de dicho pago, con el cual se debe registrar. Para el caso del PAC reformado se correctó el enlace que direcciona a consulta PAC en el portal de compra pública en correcto, sin embargo, el nombre del enlace no podrá describir como "SENCDD" sino "Sistema Oficial de Contratación Pública". Se recuerda a la UPH que deberá mantener la matriz original sin modificaciones y atendiendo el formato de escritura de las abreviaturas como ha sido definido en la matriz original. Los enlaces deberán conservarse de igual manera, el tipo y tamaño de la fuente que es Calibri 12 para los tres primeros castillos de la matriz y para el resto de castillos es Calibri 10. Se aconseja utilizar como fuente Arial para la publicación de URLs.</p>	<p><a href="#">Link 1</a></p>
Defensoría del Pueblo	<p><b>Lítem 1) - INFORMACIÓN COMPLETA:</b></p> <p>Se solicitó a la UPH que establezca la nota aclaratoria como lo dispone el Art. 17 de la Resolución No. 007-DP-GCA, por lo que no nos permitimos sugerir la siguiente nota que concierne la metodología, contenido y uso de los procedimientos y minutas: "NO APLICAR", debido a que la entidad no ha emitido informes. En el presente mes de reporte, es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como por ejemplo "Administración", en la parte inferior derecha: Literal 1 - Empresas y personas que han cumplido contrato, cuyo enlace directo en el link de documentación es: "Matrices OTIAP" de la Defensoría del Pueblo <a href="http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/">http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/</a>, un cambio de formato de escritura y a colocar "Agosto 2017", así como el nombre del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo de literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA.</p>	<p><b>Lítem 1) - INFORMACIÓN COMPLETA:</b></p> <p>En el primer monitoreo se solicitó a la UPH que establezca la nota aclaratoria como lo dispone el Art. 17 de la Resolución No. 007-DP-GCA, por lo que sugerimos una que se sirva de referencia: "NO APLICAR", debido a que la entidad no ha reportado a empresas o personas que hayan incumplido contratos con esta entidad en el presente mes de reporte. Se mencionó que era importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como por ejemplo "Administración", en la parte inferior derecha: Literal 1 - Empresas y personas que han cumplido contrato, cuyo enlace directo en el link de documentación es: "Matrices OTIAP" de la Defensoría del Pueblo <a href="http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/">http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/</a>, un cambio de formato de escritura y a colocar "Agosto 2017", así como el nombre del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo de literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA. En el segundo monitoreo se constata que la UPH subió los datos de las observaciones contenidas en el primer monitoreo no obstante, se solicitó que corrija la escritura de la palabra "incumplido" a fin de que su escritura contenga de manera óptima.</p>	<p><a href="#">Link 1</a></p>
Defensoría del Pueblo	<p><b>Lítem 1) - INFORMACIÓN INCOMPLETA:</b></p> <p>Se solicitó a la UPH que en la celda para descargar el Plan Anual de Inversión en lugar del documento que se manual, se inserte el report de e-sig desde el menú del sistema de Transparencia. A fin de que conste el documento e institucional en el que se consolidan los proyectos de inversión con los que cuenta, se debe constatar a la UPH que solamente puede constar en un enlace para descargar información, por lo que en las celdas para descargar el POA y el PAI deberá reportar el que se refiere al enunciado del subítem correspondiente. Es preciso que se revise la guía metodológica en el presente literal así como la matriz original para descargar la misma. Se recuerda a la UPH que deberá mantener la matriz original sin modificaciones y atendiendo el formato de escritura de las abreviaturas como ha sido definido en la matriz original. Los enlaces deberán conservarse de igual manera, el tipo y tamaño de la fuente que es Calibri 12 para los tres primeros castillos de la matriz y para el resto de castillos es Calibri 10. Se aconseja utilizar como fuente Arial para la publicación de URLs.</p>	<p><b>Lítem 1) - INFORMACIÓN COMPLETA:</b></p> <p>En el primer monitoreo se solicitó a la UPH que en la celda para descargar el Plan Anual de Inversión, en lugar del documento que se manual, se inserte el report de e-sig desde el menú del sistema de Transparencia. A fin de que conste el documento e institucional en el que se consolidan los proyectos de inversión con los que cuenta. Se dejó constancia a la UPH de que solamente podrá constar un enlace para descargar información, por lo que en las celdas para descargar el POA y el PAI deberá reportar el que se refiere al enunciado del subítem correspondiente. Es preciso que se revise la guía metodológica en el presente literal así como la matriz original para descargar la misma. Se recuerda a la UPH que deberá mantener la matriz original sin modificaciones y atendiendo el formato de escritura de las abreviaturas como ha sido definido en la matriz original. Los enlaces deberán conservarse de igual manera, el tipo y tamaño de la fuente que es Calibri 12 para los tres primeros castillos de la matriz y para el resto de castillos es Calibri 10. Se aconseja utilizar como fuente Arial para la publicación de URLs.</p>	<p><a href="#">Link 1</a></p>
Defensoría del Pueblo	<p><b>Lítem 1) - INFORMACIÓN COMPLETA:</b></p> <p>Se solicitó a la UPH que realice la reducción de la nota aclaratoria para los créditos recibidos externos, ya que deberá atender lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DP-GCA, razón por la que se propone la siguiente: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene constancia de créditos externos. En el caso de los créditos internos no constan ninguna nota aclaratoria, por lo que se propone la siguiente: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene constancia de créditos internos. Las celdas con ambas notas aclaratorias deberán conservarse en el mismo ancho y se debe garantizar la mejor visualización de la matriz. Se recuerda a la UPH que el formato de fecha establecido en las matrices homologadas es DD/MY/AAAA, como consta en el Anexo 1 de las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA. En el presente mes de reporte, es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como por ejemplo "Administración", en la parte inferior derecha: Literal 1 - Contratos de crédito externo e interno, cuyo enlace directo en el link de documentación es: "Matrices OTIAP" de la Defensoría del Pueblo <a href="http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/">http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/</a>, un cambio de formato de escritura y a colocar "Agosto 2017", así como el nombre del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo de literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA.</p>	<p><b>Lítem 1) - INFORMACIÓN COMPLETA:</b></p> <p>En el primer monitoreo se solicitó a la UPH que realice la reducción de la nota aclaratoria para los créditos recibidos externos, ya que deberá atender lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DP-GCA, razón por la que se propone la siguiente: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene constancia de créditos externos. En el caso de los créditos internos no constan ninguna nota aclaratoria, por lo que se propone la siguiente: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene constancia de créditos internos. Las celdas con ambas notas aclaratorias deberán conservarse en el mismo ancho y se debe garantizar la mejor visualización de la matriz. Se recuerda a la UPH que el formato de fecha establecido en las matrices homologadas es DD/MY/AAAA, como consta en el Anexo 1 de las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA. En el presente mes de reporte, es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como por ejemplo "Administración", en la parte inferior derecha: Literal 1 - Contratos de crédito externo e interno, cuyo enlace directo en el link de documentación es: "Matrices OTIAP" de la Defensoría del Pueblo <a href="http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/">http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/</a>, un cambio de formato de escritura y a colocar "Agosto 2017", así como el nombre del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo de literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA.</p>	<p><a href="#">Link 1</a></p>
Defensoría del Pueblo	<p><b>Lítem 1) - INFORMACIÓN INCOMPLETA:</b></p> <p>Se solicitó a la UPH que realice la reducción de la nota aclaratoria para los créditos recibidos externos, ya que deberá atender lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DP-GCA, razón por la que se propone la siguiente: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene constancia de créditos externos. En el caso de los créditos internos no constan ninguna nota aclaratoria, por lo que se propone la siguiente: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene constancia de créditos internos. Las celdas con ambas notas aclaratorias deberán conservarse en el mismo ancho y se debe garantizar la mejor visualización de la matriz. Se recuerda a la UPH que el formato de fecha establecido en las matrices homologadas es DD/MY/AAAA, como consta en el Anexo 1 de las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA. En el presente mes de reporte, es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como por ejemplo "Administración", en la parte inferior derecha: Literal 1 - Contratos de crédito externo e interno, cuyo enlace directo en el link de documentación es: "Matrices OTIAP" de la Defensoría del Pueblo <a href="http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/">http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/</a>, un cambio de formato de escritura y a colocar "Agosto 2017", así como el nombre del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo de literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA.</p>	<p><b>Lítem 1) - INFORMACIÓN COMPLETA:</b></p> <p>En el primer monitoreo se solicitó a la UPH que realice la reducción de la nota aclaratoria para los créditos recibidos externos, ya que deberá atender lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DP-GCA, razón por la que se propone la siguiente: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene constancia de créditos externos. En el caso de los créditos internos no constan ninguna nota aclaratoria, por lo que se propone la siguiente: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene constancia de créditos internos. Las celdas con ambas notas aclaratorias deberán conservarse en el mismo ancho y se debe garantizar la mejor visualización de la matriz. Se recuerda a la UPH que el formato de fecha establecido en las matrices homologadas es DD/MY/AAAA, como consta en el Anexo 1 de las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA. En el presente mes de reporte, es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como por ejemplo "Administración", en la parte inferior derecha: Literal 1 - Contratos de crédito externo e interno, cuyo enlace directo en el link de documentación es: "Matrices OTIAP" de la Defensoría del Pueblo <a href="http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/">http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/</a>, un cambio de formato de escritura y a colocar "Agosto 2017", así como el nombre del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo de literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA.</p>	<p><a href="#">Link 1</a></p>
Defensoría del Pueblo	<p><b>Lítem 1) - INFORMACIÓN INCOMPLETA:</b></p> <p>Se solicitó a la UPH que realice la reducción de la nota aclaratoria para los créditos recibidos externos, ya que deberá atender lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DP-GCA, razón por la que se propone la siguiente: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene constancia de créditos externos. En el caso de los créditos internos no constan ninguna nota aclaratoria, por lo que se propone la siguiente: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene constancia de créditos internos. Las celdas con ambas notas aclaratorias deberán conservarse en el mismo ancho y se debe garantizar la mejor visualización de la matriz. Se recuerda a la UPH que el formato de fecha establecido en las matrices homologadas es DD/MY/AAAA, como consta en el Anexo 1 de las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA. En el presente mes de reporte, es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como por ejemplo "Administración", en la parte inferior derecha: Literal 1 - Contratos de crédito externo e interno, cuyo enlace directo en el link de documentación es: "Matrices OTIAP" de la Defensoría del Pueblo <a href="http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/">http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/</a>, un cambio de formato de escritura y a colocar "Agosto 2017", así como el nombre del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo de literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA.</p>	<p><b>Lítem 1) - INFORMACIÓN COMPLETA:</b></p> <p>En el primer monitoreo se solicitó a la UPH que realice la reducción de la nota aclaratoria para los créditos recibidos externos, ya que deberá atender lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DP-GCA, razón por la que se propone la siguiente: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene constancia de créditos externos. En el caso de los créditos internos no constan ninguna nota aclaratoria, por lo que se propone la siguiente: "NO APLICAR", debido a que la Universidad Nacional de Chimborazo no tiene constancia de créditos internos. Las celdas con ambas notas aclaratorias deberán conservarse en el mismo ancho y se debe garantizar la mejor visualización de la matriz. Se recuerda a la UPH que el formato de fecha establecido en las matrices homologadas es DD/MY/AAAA, como consta en el Anexo 1 de las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA. En el presente mes de reporte, es importante que se mantenga el nombre oficial establecido para el literal que consta como por ejemplo "Administración", en la parte inferior derecha: Literal 1 - Contratos de crédito externo e interno, cuyo enlace directo en el link de documentación es: "Matrices OTIAP" de la Defensoría del Pueblo <a href="http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/">http://www.dpe.gov.ec/transparencia-legal/matriz/</a>, un cambio de formato de escritura y a colocar "Agosto 2017", así como el nombre del pie de página automatizado en donde consta el nombre del archivo de literal, ya que en la matriz existe una celda homologada exclusivamente para describir la fecha de la actualización de la información, por lo que no cabe esta alteración, que está prohibida por las normas y disposiciones generales de la guía metodológica (página 15) anexa a la Resolución No. 007-DP-GCA.</p>	<p><a href="#">Link 1</a></p>

	Literal e) - INFORMACIÓN COMPLETA.	Literal f) - INFORMACIÓN COMPLETA.		
Defensoría del Pueblo	<p>Se recomienda a la UPF que se diseñe el modelo de resolución en el sitio web de la Defensoría del Pueblo y que se encuentre publicado en el siguiente enlace: <a href="http://www.dpe.gov.ar/transparencia-losap-matricos">http://www.dpe.gov.ar/transparencia-losap-matricos</a> (Certificación), a fin de que la sirva de guía para que se analice la posibilidad de reformar el instrumento vigente, ya que no cumple en su totalidad con lo dispuesto por el ente rector, según lo determinado en los Arts. 2, 4 y 8 de la Resolución No. 007-DPE-CEGAJ. Se observa que en la resolución emitida el 15 de marzo de 2015, la responsabilidad de la matriz del literal h) está a cargo del área de auditoría interna, lo que no procede en virtud de que existen disposiciones expresas de la Contraloría General del Estado para que las unidades de auditoría interna no interviene en la gestión institucional como lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General y el reglamento que norma la tarea de las auditorías, así como el Art. 5 de la Resolución No. 025-CG-2015 emitida por la Contraloría General del Estado en relación con la independencia de las áreas de auditoría interna, por lo que se solicita que conjuntamente con el comité de transparencia se recomiende a la misma autoridad reformar la Resolución No. 01-DPE-DGA-2015, emitida el 13 de abril de 2015. De tomar la decisión de reformar la resolución antes de su entrada en vigencia, se solicita que deba ser la Ley de la resolución vigente, se elabore una nota como la siguiente: NOTA: La Universidad Nacional de Chubut, trabajará en una reforma a la Resolución emitida el 15 de marzo de 2015, de conformidad con lo solicitado por la Defensoría del Pueblo (ver el mismo literal en el sitio de transparencia de la Facultad General del Estado a los efectos). Con esta nota, en el siguiente monitoreo que se realizará a la información generada en el mes de septiembre y a publicar en la web de la estructura, evaluará que se tenga que realizar con una nota que no sea completa y seguirá manteniendo la certificación. Se recuerda a la UPF que los enlaces deberán consumar el tipo de archivo de la fuente delimitada en el matriz original, homologada y que el formato de fichero para la actualización de la información sea los archivos</p>	<p>En el primer monitoreo se recomendó a la UPF que se diseñe el modelo de resolución en el sitio web de la Defensoría del Pueblo y que se encuentre publicado en el siguiente enlace: <a href="http://www.dpe.gov.ar/transparencia-losap-matricos">http://www.dpe.gov.ar/transparencia-losap-matricos</a> (Certificación), a fin de que la sirva de guía para que se analice la posibilidad de reformar el instrumento vigente, según lo determinado en los Arts. 2, 4 y 8 de la Resolución No. 007-DPE-CEGAJ. Se observa que en la resolución emitida el 15 de marzo de 2015, la responsabilidad de la matriz del literal h) está a cargo del área de auditoría interna, lo que no procede en virtud de que existen disposiciones expresas de la Contraloría General del Estado para que las unidades de auditoría interna no interviene en la gestión institucional, como lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General y el reglamento que norma la tarea de las auditorías, así como el Art. 5 de la Resolución No. 025-CG-2015 emitida por la Contraloría General del Estado en relación con la independencia de las áreas de auditoría interna, por lo que se solicita que conjuntamente con el comité de transparencia se recomiende a la misma autoridad reformar la Resolución No. 01-DPE-DGA-2015, emitida el 13 de abril de 2015. De tomar la decisión de reformar la resolución antes de su entrada en vigencia, se solicita que deba ser la Ley de la resolución vigente, se elabore una nota como la siguiente: NOTA: La Universidad Nacional de Chubut, trabajará en una reforma a la Resolución emitida el 15 de marzo de 2015, de conformidad con lo solicitado por la Defensoría del Pueblo (ver el mismo literal en el sitio de transparencia de la Facultad General del Estado a los efectos). Con esta nota, en el siguiente monitoreo que se realizará a la información generada en el mes de septiembre y a publicar en la web de la estructura, evaluará que se tenga que realizar con una nota que no sea completa y seguirá manteniendo la certificación. Se recuerda a la UPF que los enlaces deberán consumar el tipo de archivo de la fuente delimitada en el matriz original, homologada y que el formato de fichero para la actualización de la información sea los archivos</p>	<p>Una vez que se cumplió con la habilitación de las observaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo se emitió mediante oficio No. 784-DP-UNACH-2018 el informe correspondiente a la Presidencia del Comité de Transparencia.</p>	<p><a href="#">Literal e)</a></p>